

Los hosteleros deberán renovar antes del 30 de noviembre la autorización de sus terrazas para el próximo año

Las autorizaciones tienen una vigencia anual, del 1 de enero al 31 de diciembre, y los establecimientos que no tramiten la renovación dentro del plazo establecido deberán iniciar nuevamente el procedimiento completo para obtener una nueva autorización

06-octubre-2026. El Ayuntamiento de Colmenar Viejo recuerda a los establecimientos de hostelería del municipio que **el 30 de noviembre finaliza el plazo para solicitar la renovación de las autorizaciones de ocupación de la vía pública mediante terrazas, mesas, sillas y demás elementos autorizados.**

“Desde la Concejalía insistimos en la importancia de realizar este trámite en tiempo y forma, ya que la falta de presentación de la solicitud de renovación implicará la pérdida de la autorización vigente y obligará al interesado a iniciar nuevamente el procedimiento completo para la obtención de una nueva licencia o autorización de terraza”, señala **Jorge Domínguez Jiménez**, segundo teniente de alcalde y concejal de Urbanismo.

El edil recomienda “no esperar a los últimos días del plazo para realizar la tramitación y consultar cualquier duda a través de los canales municipales de atención al ciudadano. Presentar la solicitud con antelación permite resolver posibles incidencias administrativas y agilizar la gestión del expediente”.

Las autorizaciones tienen una vigencia anual, del 1 de enero al 31 de diciembre, y los establecimientos que no tramiten la renovación dentro del plazo establecido deberán iniciar nuevamente el procedimiento completo para obtener una nueva autorización.

Con este recordatorio, el Consistorio pretende facilitar la correcta gestión de las autorizaciones y evitar incidencias administrativas que puedan afectar a la actividad de los negocios de hostelería del municipio.

Más información:

- [Ordenanza de terrazas y quioscos.](#)